

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SEDE DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 12 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2023

HORARIO:

24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores	:	R.U.C.
Dirección	:	
Teléfono	:	
Nro. Cons.	: 82	Fecha : 11/12/2023
Concepto	:	Documento : PEDIDO 002590

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	<p>AMPLIFICADOR DE AUDIO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Salida de 100V o 8Ω canales 4X500W Entradas 4 líneas auxiliares balanceadas/desbalanceadas sistema megafonía y audio distribuido Impedancia 100 y 8Ω mediante conectores euroblock Voltaje 230/115 V CA rackable 1RU Gabinete tipo rack mínimo de 12 RU con ruedas Garantía Mínima de 12 meses</p>		
1.00	UNIDAD	<p>MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Canales 12 canales mono MIC/LINE y 1 canal estéreo Reproductores USB/SD/BLUETOOTH Ecualizador gráfico estéreo de 5 bandas Alimentación, Alimentación AC 100-240 V salidas Auricular y master balanceadas Rango de ganancia +10 a +50 dB</p>		



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. :	82	Fecha : 11/12/2023
Concepto :		Documento : PEDIDO 002590

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	<p>MICROFONO INALAMBRICO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Rango de frecuencia: UHF 500-699 MHz Canales: 16 canales Modulación: pi/4 DQPSK SNR: 96dB Sensibilidad: -96dBm Respuesta de frecuencia 30-20 kHz Intervalo entre canales 600 kHz T.H.D.: 0.03% Impedancia de salida 600 Ohm Consumo de potencia <85 mA Alimentación vía puerto miniUSB/5V/500mA y salida para recarga tipo USB Medidas 18cm x 12 cm x 5 Tam</p> <p>Tamaño de las antenas: 13.8 cm Antenas plegables para transportarse se giran en posición al receptor Frecuencia: A: 679.100-694.100 B: 663.100-678.100 Salidas de audio: Jack 6.3 con mezcla de los dos micrófonos en la misma salida y 2 salidas tipo XLR donde si da independiente la salida de los canales A y B - RECARGABLE vía puerto MINIUSB</p>		
2.00	UNIDAD	<p>PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 250 W</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Potencia de 250 wrms Impedancia 100k entradas combinadas Frecuencia (±3dB)59Hz - 16.5Khz Gabinete Polipropileno SPL MÁX: 129dB Conexiones 2 entradas combinadas de micrófono/línea XLR/TRS Incluye Tripode Cable para parlantes 2 pares para cada uno</p>		
				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI..... RUC.....

..... CON DOMICILIO LEGAL:.....

..... DEL DISTRITO..... PROVINCIA..... DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

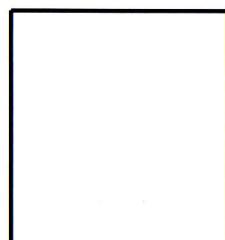
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

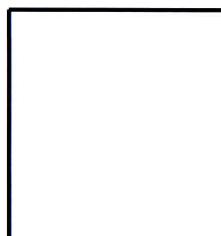
CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO
_____.

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

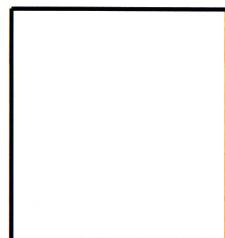
DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

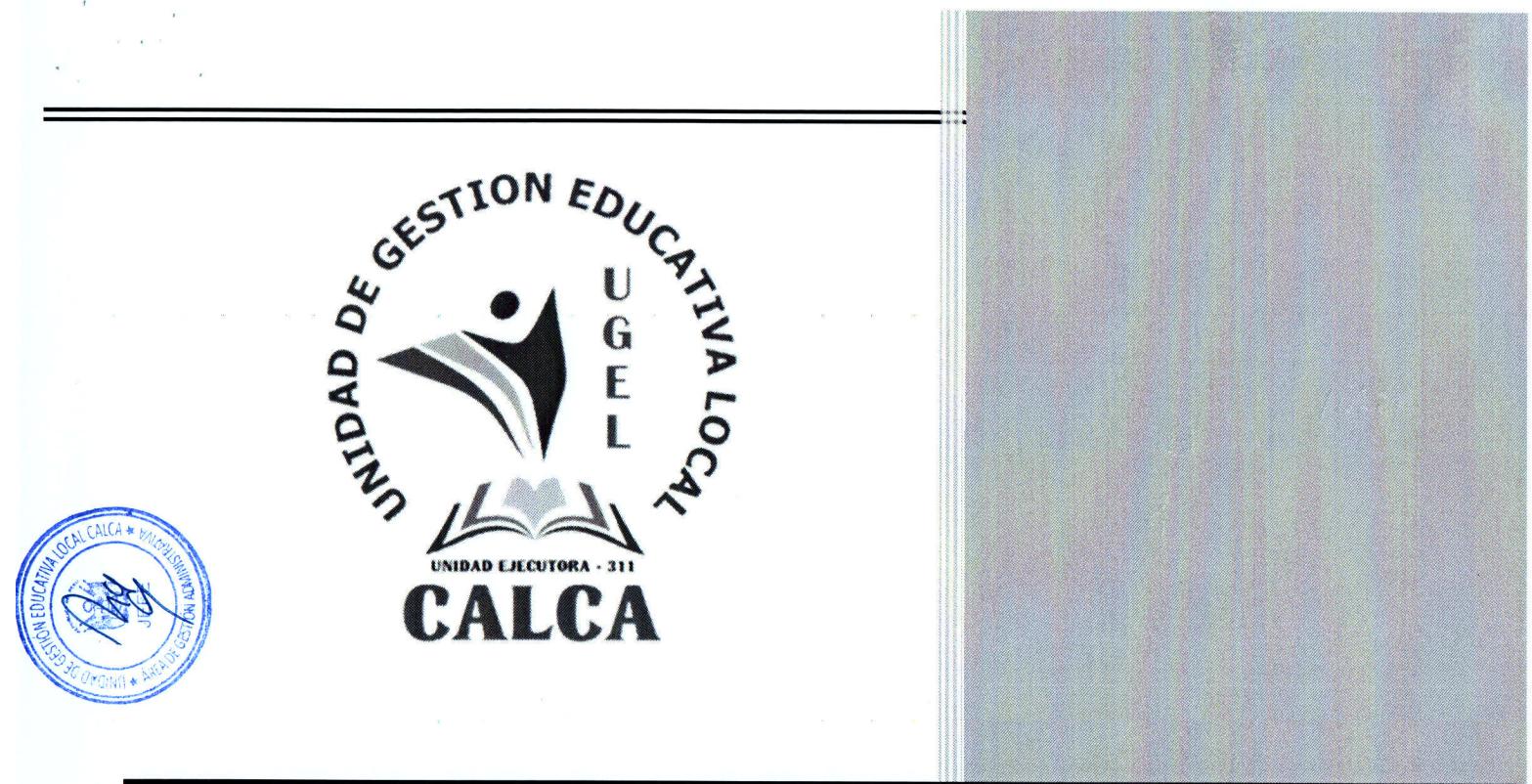
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE DEL 2023

Atentamente,



.....
FIRMA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
TECNOLÓGICOS PARA EL USO EN LAS ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVAS, PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES DEL ÁMBITO
DE LA UGEL CALCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL USO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PEDAGÓGICAS E INSTITUCIONALES DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

DATOS GENERALES:

DRE	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	Ing. Hanlert George Guillen Flores

1. FINALIDAD:

La UGEL Calca tiene la responsabilidad de distribuir los recursos del estado que se transfieren a través del Ministerio de Educación y ello confiere tener un compromiso con la educación de la provincia de CALCA. Estos recursos atienden a las necesidades de los estudiantes matriculados en los diferentes centros educativos que se encuentran bajo la jurisdicción de la UGEL Calca con el objetivo de garantizar el servicio en sus diferentes niveles y servicios educativos.

Así mismo se tiene el compromiso de velar por la consecuente actualización de los principios pedagógicos de los docentes y directores de cada institución educativa del ámbito. Como parte de estos compromisos es necesario fomentar espacios de socialización normativa que permitan generar buenas prácticas en los centros de labor docente.

La UGEL Calca, tiene el compromiso también, de promover una educación de calidad acompañada de actividades sociales que vinculen instituciones públicas y privadas con el objetivo de resaltar la importancia del proceso educativo insertado en una sociedad inclusiva. Y como parte de estas actividades es necesario la utilización de recursos que aporten positivamente a la ejecución de diversos eventos administrativos, educativos y/o pedagógicos como los que son los concursos educativos del Ministerio de Educación (Juegos florales, José María Arguedas, crea y emprende, FENCYT-Eureka, entre otros) o los concursos locales. En esa misma línea se tiene las asistencias técnicas, charlas informativas, reuniones de trabajo, reuniones multisectoriales comprometidas a la educación, eventos institucionales, competencias deportivas y múltiples actividades que requieren del uso de equipos tecnológicos con el fin de ejecutarlos eficiente y oportunamente de acuerdo al cronograma de actividades de cada año.

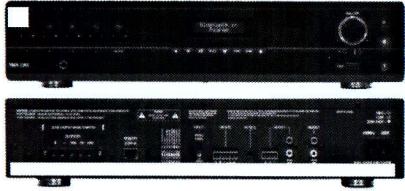
Todas las actividades que el Ministerio propone son ejecutadas mayormente por el área de Administración y del área Gestión Pedagógica en especial por los especialistas de Educación de la UGEL Calca el cual, en esta oportunidad solicitan igualmente la adquisición de los equipos tecnológicos que comprenden equipos de audio y video para el uso en talleres, asistencias técnicas, charlas informativas y demás actividades que comprometen en buen servicio a todos los docentes y directores.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la ejecución de actividades administrativas, pedagógicas e institucionales ejecutadas por la UGEL Calca.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

RECURSOS TECNOLÓGICOS			
Nº	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SOLICITADO	IMAGEN REFERENCIAL
1	01	<p>AMPLIFICADOR DE AUDIO</p> <p>Salida de 100V o 8? canales 4X500W Entradas 4 líneas auxiliares balanceadas/desbalanceadas sistema megafonía y audio distribuido Impedancia 100 y 8? mediante conectores euroblock Voltaje 230/115 V CA rackeable 1RU Gabinete tipo rack mínimo de 12 RU con ruedas Garantía Mínima de 12 meses</p>	
2	01	<p>MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO</p> <p>Canales 12 canales mono MIC/LINE y 1 canal estéreo Reproductores USB/SD/BLUETOOTH Ecualizador gráfico estéreo de 5 bandas Alimentación AC 100-240 V salidas Auricular y master balanceadas Rango de ganancia +10 a +50 dB</p>	
3	02	<p>MICROFONOS INALAMBRICOS</p> <p>Rango de frecuencia: UHF 500-699 MHz Canales: 16 canales Modulación: pi/4 DQPSK SNR: 96dB Sensibilidad: -96dBm Respuesta de frecuencia 30-20 kHz Intervalo entre canales 600 kHz T.H.D.: 0.03% Impedancia de salida 600 Ohm Consumo de potencia <85 mA Alimentación vía puerto miniUSB/5V/500mA y salida para recarga tipo USB Medidas 18cm x 12 cm x 5</p>	

	<p>Tamaño de las antenas aprox.: 13.8 cm Antenas plegables para transportarse se giran en posición al receptor NO SON DESMONTABLES Frecuencia: A: 679.100-694.100 B: 663.100-678.100 Salidas de audio: Jack 6.3 con mezcla de los dos micrófonos en la misma salida y 2 salidas tipo XLR donde si da independiente la salida de los canales A y B Control independiente.</p>	
5 04	<p>PARLANTE MAYOR A 1/4 UIT DE 250 W -Sistema de dos vías de 10" amplificado -Armario de polipropileno con pantalla de acero -MAX SPL 127 dB -Respuesta en frecuencia (± 3 dB) 70Hz - 16,5Khz -Potencia 250 Watts RMS -Impedancia de entrada 100k ohmios balanceada -Cobertura estándar 110° (horizontal) x 60° (vertical) nominal -Transmisión de audio por Bluetooth, versión 5.0 de Bluetooth mínima -DSP 15 preajustes -Conexiones 2 entradas de micro/línea XLR/TRS combo, 1 entrada auxiliar de 3,5 mm, 1 salida XLR pass-thru -Soporte de 35 mm (doble ángulo) Incluye Tripode, Cable de alimentación y Cable para parlantes 2 pares para cada uno, Incluye estuche protector de parlantes.</p>  	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, reglamento y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- RM N° 176- 2021-MINEDU, norma técnica “Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)”.
- RVM N° 00081-2022-MINEDU, “Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- RVM N° 006-2023-MINEDU, que incorporan el numeral 5.7.13 al documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”, aprobado mediante R.VM. N° 081-2022-MINEDU
- RVM N° 015-2023-MINEDU, que modifican el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- RM N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados "Marco Del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular".
- RVM N° 013-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.
- RVM N° 215-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- RSG N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Descentralizada”.
- Resolución Ministerial N.º 079-2023-MINEDU, “Aprobar la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023”.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de bienes).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.
 Provincia : Calca

Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta diez (10) días calendario.

7. CONFORMIDAD:

La oficina de Administración quien es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL CALCA.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 03 mes, contado a partir de la conformidad y recepción del bien solicitado.

10. PENALIDADES:

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{Diaria} = F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la entrega de los bienes o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,

